

[Informe completo](#)

Tenga en cuenta

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Gerencia Técnica

Vargas-Herrera, Hernando

Subgerencia de Estudios Económicos

Toro-Córdoba, Jorge Hernán

Departamento de programación e inflación

Ramírez-Cortés, Juan Mauricio

Sección de Inflación

Cobo-Serna, Adolfo León

Reyes-González, Alejandro

Velasco-Martínez, Andrés Mauricio

Caicedo-García, Edgar

González-Molano, Eliana Rocío

Torres-Trespalcios, José Luis

Hernández, Juan Nicolás

Charry-Velásquez, Luisa Fernanda

Flórez, Luz Adriana

Fecha de publicación

Monday the 14th of August, 2006